

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante aportando nuevas direcciones para notificación de las partes. Queda para proveer,

Palmira, 28 de septiembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No. 812
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2019-000302-00

Teniendo en cuenta que dentro del Proceso Ejecutivo, la apoderada de la parte actora informa para efectos de notificación del demandado ALVARO VIDAL MUÑOZ se tenga como nueva dirección de correo electrónico la aportada en el escrito visible a folio 48, esto es, eloviedo7198@gmail.com; el juzgado accederá a ello; de igual manera se procederá respecto a las direcciones de correo electrónico aportadas por la apoderada de la parte actora ladrina26@gmail.com, asesoresintegralesdeconsulta@gmail.com, parrab@bancoavillas.com.co teniéndolas en cuenta como direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones la parte demandante. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA como nueva dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones al demandado ALVARO VIDAL MUÑOZ la visible a folio 48 del expediente, esto es, eloviedo7198@gmail.com

SEGUNDO: TENER EN CUENTA como nuevas direcciones de correo electrónico de la parte actora las aportadas en el escrito visible a folio 48 del encuadernamiento, es decir ladrina26@gmail.com, asesoresintegralesdeconsulta@gmail.com y parrab@bancoavillas.com.co.

NOTIFIQUESE,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

KJOG

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **079** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de septiembre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario